¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,963 BUENOS AYRES, Martes 4 de Junio de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Cámara de Apelaciones.

Buenos Ayres, Mayo 24 [mes de América] 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Acompaña la nota del Agente Fiscal, Dr. D. Marcelino Carballido, en que avisa no poder concurrir con la Cámara á la funcion del Aniversario glorioso de nuestra Libertad, por haber sido citado por su Gefe Militar—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Acompaño á V., para que se sirva elevarla al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la nota del Agente Fiscal, Dr. D. Marcelino Carballido, excusándose por tener que asistir á la formacion el dia de mañana, Aniversario glorioso de nuestra Libertad—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Agente Fiscal en lo Civil y Criminal —

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia. y 21 de la Confederacion Argentina —

Al Señor Presidente de la Exma. Camara de Apelaciones—

El Agente Fiscal en lo Civil y Criminal hace presente á V. S.: Que habiendo sido citado por su Gefe militar para formar el dia de mañana 25 de Mayo en celebridad del aniversario de nuestra Libertad, le es imposible acompañar á V. S. al Templo á la misa y Te-Deum—

Dios gue. á V. S. m.s a.s —

Marcelino J. Carballido—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Tribunal del Consulado —

Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 25 de la Yndepend'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Hace presente el motivo que le impide concurrir á la misa solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad, ha de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El que subscribe se dirige á V. para decirle que se sirva informar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que indisposiciones habituales y constantes lo constituyen en la imposibilidad de poder asistir á la Misa Solemne que en accion de gracias por el Aniversario de nuestra Libertad, ha de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral, suplicando á S. E. se digne haberlo por justamente excusado, siéndole muy sensible no poder acompañar al Exmo. Gobierno—

Dios gue á V. E. m.s a.s—

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Prior del Tribunal de Consulado —

Buenos Ayres, Mayo 23 [mes de América] de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Eleva las notas del Cónsul Segundo y Asesor titular de este Consulado en que exponen el motivo que les impide concurrir á la Misa Solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra libertad ha de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral—

Al Sr. Oficial primero del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

Son adjuntas las notas en que el Cónsul Segundo y Asesor titular de este Consulado expresan el motivo que á pesar suyo les impide asistir á la Misa Solemne que en accion de gracias por el aniversario de nuestra Libertad ha de celebrarse el 25 del corriente en la Santa Yglesia Catedral y espera el infrascripto se sirva V. elevarlas al Supremo conocimiento de S. E. para que si lo tuviese á bien se digne admitir sus excusaciones—

Dios gue. á V. m. a.—

Romualdo J. Segurola—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Consul Segundo del Tribunal del Consulado

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'a., y 21 de la Confederacion Argentina —

Al Señor Prior del Tribunal del Consulado, D. Romualdo Segurola—

El que subscribe participa á V. que continuando afectada su salud, se ve privado, bien á su pesar, del honor de asistir mañana á la misa solemne en accion de gracias por el Aniversario de nuestra Regeneracion Política: lo que se servirá V. poner en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplica se digne disculparle—

Dios gue á V. m.s a.s —

Francisco Balbin—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Asesor del Tribunal del Consulado —

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia, y 21 de la Confederacion Argentina —

Al Señor Prior del Tribunal del Consulado, D. Romualdo Segurola—

Una inflamacion aguda al pecho proveniente de un fuerte catarro me impide asistir á la Santa Yglesia Catedral el 25 del corriente, aniversario de nuestra rejeneracion política, como empleado público, lo que me es muy sensible—Ruego al Señor Prior eleve esto al conocimiento del Exmo Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne dispensarme tal falta—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Mariano D. Gascon—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente del Tribunal de Medicina —

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep'cia., y 21 de la Confederacion Argentina —

Eleva su excusacion á la funcion de Yglesia de mañana 25, por la razon que expone—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El infrascripto se dirige al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno para que se sirva poner en el conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que con íntimo sentimiento no puede tener la honra de acompañar á S. E. en la funcion de Yglesia que se celebra mañana por el Aniversario de nuestra Libertad, á causa de que por sus indisposiciones habituales no puede vestir de etiqueta—El infrascripto suplica á S. E. se digne tener á bien dispensar su inasistencia—

Dios gue. á V. m.s a.s —

Francisco P. Almeyra—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Defensor de Pobres y Menores —

Buenos Ayres, Mayo 24 (mes de América) de 1850 —
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'cia. y 21 de la Confederacion Argentina —

Expresa la causa que le impide, como en otras ocasiones, concurrir á la Festividad que celebra Nuestra Patria en el Aniversario glorioso de Nuestra Libertad—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel—

El Defensor general de Pobres y Menores se dirije á V. para informarle cuan doloroso le es no poder concurrir al Aniversario de nuestra Libertad, rindiendo al Ser Supremo nuestra intensa gratitud, por no poder vestirse de ceremonia durante el Ynvierno, y de cuyo deber hace cinco ó seis años se encuentra imposibilitado, por el ataque que sufrió en el templo mismo—

Espera, pues, que Vd. elevará esta ferviente excusacion al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien ruega se digne admitirla—

Dios gue. á V. m.s a.s—

Miguel de Riglos—

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

N.° 2.

Correspondencia relativa á la reclamacion de M. Pacífico.

[*Continuacion.*]

larmente lo que eran esos documentos Portugueses, y si aparece que ellos son vales ó "títulos", expedidos por las autoridades constituidas en Portugal y pagaderos á M. Pacífico ó sus apoderados, entonces, en proporcion que se hagan algunos pagos por el gobierno Portugues á algunos otros tenedores de obligaciones semejantes, se requirirá al gobierno Griego a hacer pagos por cuenta de estos documentos á M. Pacífico.

Con respecto á otras partidas de las pérdidas de M. Pacífico, su reclamo debe ser considerado *prima facie* al menos, razonable y propio, y V. juzgó bien al hacer una demanda general por el pago de esas partidas juntamente con los "créditos sobre Portugal", dejando al gobierno Griego la libertad de hacer objeciones particulares al reclamo general.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 11.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—(Recibida Febrero 27.)

Mi Lord, Atenas, Febrero 7 de 1848.

Tengo el honor de incluir á Vuestra Señoría copias de tres notas que he recibido al fin de M. Glarakis en respuesta a las largo tiempo pendientes quejas del pobre M. Pacífico; y me honro tambien de incluir copia de mi respuesta á M. Glarakis, incluyendo las refutaciones de M. Pacífico, que me parece dan mas peso á sus quejas originarias y muestran que sus pérdidas y sufrimientos han sido muy agravados por el abandono que el gobierno Griego ha hecho de mis notas dejándolas sin respuesta tanto tiempo.

No perdí tiempo en comunicar á M. Pacífico la benévola comunicacion de Vuestra Señoría del 18 de Diciembre último, y tengo el honor de adjuntar copia de una carta que he recibido de él, en la que dice que en el presente estado de cosas, los abogados aqui consideran que la familia del Primer Ministro está fuera del alcance de la ley.

Tengo, &a.

[firmado.] EDMUND LYONS.

[Traduccion.]

Señor, Atenas Diciembre 27 de 1847 / Enero 8 de 1848

Había confiadamente esperado que M. Pacífico, mejor aconsejado y siguiendo una conducta mas arreglada á la razon y mas consonante con los principios universalmente admitidos y escrupulosamente observados por los Gobiernos Europeos, hubiese al fin dado aquellos pasos con respecto á sus reclamos, que eran mas propios para él.

Hemos sido engañados en esta esperanza. M. Pacífico insiste en sus reclamos por medio de la Legacion Ynglesa, en lugar de recurrir á los tribunales competentes. Renunciando su ciudadanía de un pais que hace poco representaba aquí en el carácter de Cónsul General, refugiándose á la proteccion Británica, bajo el pretexto de haber nacido en Gibraltar, cuando la misma naturaleza de su reclamo lo obligaba á apelar en favor de él á la justicia del pais en que ha vivido tanto tiempo y en que han sucedido los actos de que protesta; finalmente prosiguiendo una conducta irregular, M. Pacífico no deja duda de que él mismo consideraba que los reclamos que iba á iniciar eran ó infundados, ó muy exagerados.

No es mi intencion, y aun diré mas, no me corresponde examinar minuciosamente y en detall la naturaleza y la justicia de los reclamos de M. Pacífico, porque eso sería asumir funciones de otro poder, el judicial: pero debo claramente establecer un hecho de la mas alta importancia en el asunto de que tratamos, y es que, si M. Pacífico, en lugar de recurrir inmediatamenté á la intervencion de la Legacion Británica, hubiese llevado su queja ante el Procurador General del Rey: si él hubiera dado á ese funcionario los medios de proceder contra los individuos que habían violado su domicilio; si él, que era el principal actor en ese asunto, hubiese ayudado á la justicia del pais á perseguir á los fanáticos que se atrevieron á turbar su paz, y á cometer actos contrarios á nuestras leyes, y opuestos á nuestras costumbres, habría sin duda facilitado la accion de nuestros tribunales, y hubiese ya obtenido compensacion, no acaso tan enorme como solicita, por medio de la Legacion Británica, sino correspondiente á la actual pérdida que pueda haber sufrido.

Sin embargo, las autoridades griegas, aunque sintiendo el incomprensible silencio que M. Pacífico creyó justo observar con ellas no demoraron obrar: y si no hubiera sido por el corto número de agentes de policía que se hallaban en el lugar á tiempo que la casa de M. Pacífico fué atacada, si no hubiera sido por la confusion de la gente reunida allí en un momento, y por la rapidez con que esa reunion se dispersó, se hubiesen hecho mas arrestos, las pruebas contra los arrestados habrían sido mas numerosas, y mas concluyentes, y un pronto y severo castigo se hubiese seguido: porque, repito, que el fanatismo ni está en conformidad con las leyes, ni con las costumbres de un pais como Grecia, que tolera y protege el libre ejercicio de toda religion, de toda manera de culto.

Sea esto como fuere, la investigacion no se descuidó, y si, por falta de pruebas suficientes, no produjo el efecto requerido por la justicia, descubrió al menos la persona contra quien M. Pacífico puede iniciar una accion civil, como puede ser informado, si quiere dirigirse al Procurador General del Rey en el tribunal de Primera Ynstancia.

Vengo ahora á mi respuesta á esa parte de su nota del 22 del presente que se refiere al asunto de que tratamos, y que ha llamado particularmente mi atencion. Dice V., Señor, en en ella, que el Gobierno Británico determinará tan pronto como sea posible la suma que intenta exigir por via de compensacion por las pérdidas ó injurias que ha padecido M. Pacífico de manos del populacho.

Tal pretension sería mejor fundada, como acabo de tener el honor de observar, si M. Pacífico hubiera proseguido el procedimiento, si hubiese recurrido á los tribunales, y si en las investigaciones y alegatos á que sus quejas hubieran dado lugar hubiese probado lo que, sin duda ha informado a V. y que se establece en su nota del 26 de Abril, es decir, que los asaltantes fueron ayudados, en lugar de ser repelidos por los soldados y gendarmes, y que eran acompañados por personas cuya presencia en el sitio indujo á la multitud á creer que los actos que estaban perpetrando, serian tratados con indulgencia por el gobierno griego. Pero que, antes que aserciones de tan seria naturaleza, y tan ofensivas al respeto propio nacional nacional hayan sido claramente probadas, M. Pacífico se constituya juez en su propia causa, y que reclame tal indemnizacion como ha querido fijarla, y por esta sola razon, que ha engañado á la Legacion que lo ha tomado bajo su proteccion, y al Gobierno Ynglés, del que tan recientemente se ha declarado súbdito, V. convendrá conmigo, espero, en que estas pretensiones son tales como el gobierno griego, como todo otro gobierno, que estime justamente su propia dignidad é independencia, debe considerar inadmisibles.

Que M. Pacífico abandone el modo diplomático de proceder; que adopte el que la razon, la equidad, y los principios universalmente reconocidos señalan a un extrangero establecido en un pais cualquiera; y si despues de todo esto encuentra que sus quejas son desatendidas, si llega á experimentar denegacion de justicia, ó, si el decreto de la corte siendo pronunciado en su favor, le sea reusada la indemnizacion que haya reclamado de las personas que hayan sido convencidas de haber atacado y demolido su casa, entonces por todos los medios apele á la Legacion Británica, que, con las pruebas en la mano, claramente establezca la denegacion de justicia de que sea víctima, y ciertamente el gobierno griego no negará sus oidos á tan bien fundadas representaciones.

Tenga V. la bondad, Señor, de comunicar el contenido de de la presente nota al Vizconde Palmerston, y reciba, &.

[Firmado.] G. GLARAKIS.

[Traduccion.]

Señor, Atenas Diciembre 27 de 1847 / Enero 8 de 1848

Antes de recibir su nota del 2 de Octubre, habia ya pedido informes al Ministerio del Ynterior respecto al contenido de la súplica que ha sido dirigida á la Legacion Británica por M. Pacífico, referente á un terreno que le pertenecía, y que, segun su asercion, está ocupado por los jardines del Rey.

Estoy ahora en posesion de los detalles necesarios, y es con sentimiento que tengo que reprobar ciertos dichos que M. Pacífico debiera no haber expresado, antes de obtener los necesarios informes, y que si fueran exactos, probarían una inexplicable parcialidad de parte del gobierno griego.

En efecto M. Pacífico al concluir su queja, afirma que M. Paparigopoulo, Cónsul General de Rusia en Grecia, ha sido indemnizado bajo circunstancias analogas á las suyas con una notable liberalidad; cuando él, súbdito Ynglés, experimenta dificultades y aun humillaciones antes de lograr, no la indemnizacion que le era debida, sino miserables sumas á cuenta, y aun eso por compasion por sus desgraciadas circunstancias.

Esta asercion es incorrecta: y como los hechos están lejos de ser como los representa M. Pacífico, es evidente que su intencion no ha sido sino la de hacer gratuitamente al gobierno del Rey un serio reproche. En verdad, M. Paparigopoulo no ha recibido la indemnizacion de que habla M. Pacífico. M. Paparigopoulo ha dirigido representaciones al gobierno de Su Magestad, como todos los otros propietarios de terrenos que se han incluido en los jardines del Rey, ú ocupado por el Palacio Real: su demanda fué tratada del modo prescripto por las Reales ordenanzas en ese asunto; y solo despues que él se había conformado á los principios de equidad y justicia, fué indemnizado, no á razon de 2 drachmas el pic, sino solo á razon de 50 y 90 leptas; y

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

N.° 2.

Correspondence respecting M. Pacifico's Claim.

(*Continuation.*)

larly what these Portuguese documents were, and if it should appear that they were debentures or "titulos" issued by the proper authorities in Portugal, and made payable to M. Pacifico or his assigns, then, in proportion as payments are made by the Portuguese Government to other holders of similar obligations, the Greek Government should be required to make payments on account of these documents to M. Pacifico.

With respect to the other items of M. Pacifico's losses, his claim must be considered, *primá facie* at least, to be reasonable and proper; and you judged rightly in making a general demand for the payment of those items together with the "Créances sur le Portugal," leaving it to the Greek Government to offer such objections as it might be able to make to particular parts of the general claim.

I am, &c.

[Signed.] PALMERSTON.

No. 11.

Sir Edmund Lyons to Vizcount Palmerston. (Received February 27.)

My Lord, Athens, February 7, 1848.

I have the honour to transmit to your Lordship herewith copies of three notes which I have at length received from M. Glarakis, in answer to the long standing complaints of poor M. Pacifico; and I have likewise the honour to transmit a copy of my reply to M. Glarakis, inclosing M. Pacifico's rejoinders, which appear to me to give additonal weight to his original complaints, and to show that his losses and sufferings have been much aggavated by the Greek Government having left my notes so long unanswered.

I lost no time in communicating to M. Pacifico your Lordship's benevolent despatch of the 18th of December last; and I have the honour to inclose a copy of a letter I have received from him, in which he says that in the present state of affairs here the lawyers consider the Prime Minister's family to be beyond the reach of the law.

I have, &c

(Signed.) EDMUND LYONS.

(Translation.)

M. le Chevalier, Athens, December 27, 1847 / January 8, 1848

I had confidently hoped that M. Pacifico, better advised, and following a course more conformable to reason and more consonant with the principles universally admitted and scrupulously practised by European Governments, would at last have taken those steps with regard to his claims which were the most proper for him to take.

We have been disappointed in this expectation. M. Pacifico persists in putting forward his claims through the medium of the British Legation, instead of having recourse to the competent tribunals. By renouncing his allegiance to a country which not along ago he represented here in the capacity of Consul-General, by taking refuge in British protection, under the pretext of his having been born at Gibraltar, whereas the very nature of his claim obliged him to appeal on behalf of it to the justice of the country in which he has lived so long, and in which the acts which he protests against took place; finally, by pursuing an irregular course of proceeding, M. Pacifico has left no doubt that he himself considered that the claims which he was about to set up were either unfounded or else much exaggerated.

It is not my intention, and I will even say more, it is not my province, to examine minutely and in detail the nature and the justice of M. Pacifico's claims, for that would be to encroach upon the functions of another power, the judicial power; but I must however clearly state one fact of the highest importance in the affair which we are engaged upon, and that is, that if M. Pacifico, instead of immediately having recourse to the intervention of the British Legation, had brought his complaints before the King's Attorney General; if he had furnished that officer with the means of proceeding against the individuals who had violated his dwelling; if he, the principal actor in that affair, had by means of his evidence, aided the justice of the country to prosecute the fanatics who dared to disturb his peace and to commit acts which are contrary to our laws and opposod to our habits, he would certainly have facilitated the action of our tribunals, and have already obtained damages, not perhaps so enormous as he seeks to obtain by means of the intervention of the British Legation, but corresponding to the actual losses which he may have sustained.

Nevertheless, the Greek authorities, although regretting the incomprehensible silence which M Pacifico has thought fit to maintain towards them, did not delay to act; and had it not been for the small number of police agents who were on the spot at the time when M. Pacifico's house was attacked, had it not been for the confusion of the assemblage which was gathered together in a moment of time, and for the rapidity with which that assemblage dispersed, there would have been more arrests, the proofs against those who were arrested would have been more numerous and more conclusive, and a speedy and severe punishment would have ensued; for I repeat, that fanaticism is neither in conformity with the laws nor with the habits of a country like Greece, which tolerates and protects the free exercise of every religion, of every form of worship.

Be this as it may, investigation has not been neglected, and if it has not for want of sufficient proofs, produced the effect required by justice, it has at least discovered the person against whom M. Pacifico may bring a civil action, as he may be informed if he will address himself to the King's Attorney-General in the Tribunal de Premiére Instance.

I now come to my reply to that part of your note of the 22nd instant which relates to the affair we are discussing, and which has particularly attracted my attention. You there say, M. le Chevalier, that the British Government will determine as soon as possible the sum which it purposes to demand by way of compensation for the losses and injuries which M. Pacifico has sustained at the hands of the mob.

Such a pretension might be better founded if, as I had the honour to observe just now, M. Pacifico had pursued the regular course of proceeding, and if he had had recourse to the tribunals, and, if in the investigations and pleadings to which his complaints would have given rise, he had proved that which he has doubtless affirmed to you, and which is stated in your note of the 26th of April, namely, that the assailants of his dwelling were aided instead of being repelled by the soldiers and gendarmes, and that they were accompanied by persons whose presence on the spot led the mob to believe that the acts which they were perpetrating would be treated with indulgence by the Greek Government. But that, before assertions of so serious a nature and so offensive to the national self-respect have been clearly proved, M. Pacifico should constitute himself judge in his own case, and that he should claim such indemnification as he may be pleased to fix upon, and for this only reason, that he has misled the Legation which has taken him under its protection, and the British Government, of which he has so lately declared himself a subject; you will agree with me I hope, that these pretensions are such as the Greek Government, like every other Government which rightly estimates its own dignity and independence, must consider to be inadmissible.

Let M. Pacifico abandon the diplomatic mode of proceeding; let him adopt that which reason, fairness, and universally acknowledged principles point out to every foreigner established in any country whatever; and if after all this he find that his complaints are unheeded, if he have to experience a denial of justice, or if, the decree of the court being pronounced in his favour, he be refused the damages which he shall have claimed from the persons who may be convicted of having attacked and demolished his house, then by all means let him appeal to the British Legation,—let him, with the proofs in his hand, clearly establish the denial of justice of which he is the victim, and certainly the Greek Government will not turn a deaf ear to such well-founded representations.

Be good enough, M le Chevalier, to communicate the contents of the present note to Viscount Palmerston, and accept, &c.

(Signed) G. GLARAKIS.

(TRANSLATION.)

M. le Chevalier, Athens, December 27, 1847 / January 8, 1848

Before receiving your note of the 2nd of October I had already requested information from the Ministry of the Interior respecting the contents of the request which has been addressed to the British Legation by M. Pacifico, relative to some lands belonging to him, and which, according to his assertion, are occupied by the gardens of the King.

I am now in possession of all the necessary particulars, and it is with regret that I have to disprove certain statements, which M. Pacifico ought not to have made before obtaining the requisite information, and which if they were correct, would evince an unaccountable partiality on the part of the Greek Government.

Indeed M. Pacifico, in concluding his request, affirms that M. Paparigopoulo, Consul-General of Russia, has been indemnified under circumstances similar to his own, with a striking liberality; whereas he, a British subject, experienced difficulties and even slights before obtaining, not the indemnity which was due to him, but paltry instalments, and those only out of compassion for his distressed situation.

This assertion is incorrect; and as the facts are very far from being such as M. Pacifico has represented them to be, it is evident that his intention has been none other than

si en 1846 él recibió 1 y 2 drachmas por el pic, fué solo en razon de que á su valor originario se añadían los intereses anexos, desde 1836 y 1838, períodos en que los terrenos de M. Paparigopoulo fueron dados al Palacio. Si M. Pacífico hubiese seguido la conducta de M. Paparigopoulo y de tantos otros propietarios [illegible] desde el principio no hubiera establecido reclamos inadmisibles, habría estado ya en posesion del completo equivalente de su propiedad. Ademas [illegible] y á este punto llamo, Señor, su atencion particular—M. Pacífico jamas fué desposeido de sus terrenos, y por consecuencia jamas fueron ellos ocupados. M. Pacífico los ofreció voluntariamente, luego que supo que segun el plano aprobado de la ciudad á ninguna persona se permitia edificar en los lugares donde están esas tierras. [illegible] fué aceptada [illegible] la indemnizacion hubiera seguido al recibo de ellas, si, como ya he tenido el honor de decir, no hubiese M. Pacífico procurado establecer demandas exorbitantes, por cuya razon el asunto aun no ha sido arreglado, como será, lo espero, luego que haya concluido sus trabajos la comision nombrada por los Ministros del Ynterior y de Hacienda, con el objeto de obtener por medio de mútuos convenios, la posesion de las tierras situadas al Sud del Palacio.

Tampoco es cierto que M. Pacífico haya recibido sumas á cuenta por compasion por su pobreza, y despues de una porcion de enojosas solicitaciones: M. Pacífico ha recibido, como lo reconoce, de la caja particular de S. M. y del tesoro público la suma de 8,100 drachmas, a cuenta del valor de una posesion de 6,624 pics, situada en un lugar que está casi inhabitado, y cuyo valor no ha sido definitivamente determinado. Puede suceder que tenga aun algo que recibir M. Pacífico, pero ciertamente no la cantidad que él se imagina, pues de otro modo sería él objeto de un especial favoritismo, semejante al de que ha querido acusar al Gobierno del Rey en el caso del Cónsul General de Rusia. Sin embargo, cuando M. Pacífico haya averiguado el resultado de los trabajos de la mencionada Comision, puede, si no está conforme con su decision, hacer el uso que quiera de sus terrenos, devolviendo las 8,100 drachmas que le han sido anticipadas.

Reciba, &a.

[Firmado] G. Glarakis.

[Traduccion.]

Señor, Athens Diciembre 27 de 1847 / Enero 8 de 1848.

No he perdido tiempo en participar á los Ministros de Justicia y del Ynterior la nota que me hizo V. el honor de dirigirme en el asunto de las ulteriores quejas que M. Pacífico ha hecho ante la Legacion Británica con motivo de un ataque que dice ha sido hecho contra su casa el 12 de Octubre. La confusion que se nota en su relacion desde el principio al fin, no me dejó duda que obraba bajo la influencia de un terror pánico, y que algo serio habría en verdad sucedido en su casa.

Los detalles que han obtenido los mencionados Ministros me han hecho conocer la causa del terror de M. Pacífico y su inconcebible error. La siguiente, Señor, es la verdadera relacion del asunto, como realmente sucedió.

Hácia el fin de Septiembre como treinta niños persiguieron juntos á un individuo, y habiendo tomado la direccion de la casa de M. Pacífico se acercaron á ella, gritando contra el objeto de su persecucion, y así vino á creer el Ysraelita que la muchedumbre se dirigía contra él, y que probablemente iban á invadir su casa. Es cierto que al pasar por bajo sus ventanas estos niños dieron algunos gritos; pero esto fué todo; y la Policía que corrió al lugar donde esta escena sucedía, refiere que es de la boca del Señor Tzamitzi de quien M. Pacífico habla como testigo y protector de su domicilio, de quien tiene ella estos hechos.

Reciba, &a.

(Firmado) G. Glarakis.

Inclusa 4 en No. 11.

Sir Edmundo Lyons á M. Glarakis.

Señor, Atenas, Febrero 7 de 1848.

He recibido y comunicado á M. Pacífico las tres notas que me ha hecho V. el honor de dirigirme el 8 del pasado, y me permito llamar la atencion de V. á sus respuestas, que parece dán mayor peso á sus quejas originarias y muestran que sus pérdidas y sufrimientos han sido considerablemente agravados por haber el gobierno de Su Magestad Helénica dejado tanto tiempo mis notas sin contestacion. Mi nota sobre el primer motivo de queja fué escrita el 26 de Abril de 1847, la referente al segundo motivo el 3 de Octubre de ese año, y la tercera sobre el último motivo fué escrita el 13 de Octubre de 1847; pero no fuí honrado con un acuse de recibo de ninguna de ellas hasta el 8 de Enero de 1848, aunque en ese intérvalo he dirigido tres notas al gobierno de Su Magestad Helénica sobre dos de esas quejas, segun órdenes del Vizconde Palmerston.

Tengo, &a.

(Firmado) Edmundo Lyons.

(Traduccion.)

Señor Ministro, Atenas, Enero 24 de 1848.

He leido la nota que M. Glarakis, Ministro de Relaciones Exteriores de Grecia dirige á V., fecha Diciembre 27 de 1847 / Enero 8 de 1848 sobre el asunto del asalto cometido sobre mí el 4 de Abril de 1847.

El Ministro cree que el proceder seguido hasta ahora para presentar mi reclamo ni es legal, ni razonable, y está bien dispuesto á señalarme la línea de conducta mas favorable al éxito de mis reclamos. Agradezco á M. Glarakis sus buenas intenciones hácia mí; pero me permitiré no seguir su consejo, considerando que miro mi asunto bajo un aspecto diferente del en que lo vé. No dudo que V., Señor Ministro, haya percibido lo paradójico é irracional de los argumentos de M. Glarakis, porque la refutacion de una paradoja se presenta por sí misma casi siempre en la misma paradoja; pero hay algunas en las notas del Ministro Griego que fundadas en errores materiales, llevan la apariencia de verdad y justicia: y voy á repasar esa nota desde el principio, seguirla hasta el fin, y á refutar una por una todas las aserciones que ella contiene. Necesariamente seré largo, y por ello comienzo pidiendo perdon á V., Señor Ministro, por lo difuso de esta refutacion y por la minuciosidad de los detalles en que la necesidad de mi defensa me obliga á entrar.

Permítame, Señor Ministro, someter adjunta á Vuestra Excelencia esta refutacion, que he creido propio separar de esta carta, y que confio no deja ninguna de las objeciones de M. Glarakis sin una suficiente respuesta.

Soy, &a.

[Firmado] El Caballero D. Pacifico.

(*Continuará.*)

that of gratuitously fixing upon the King's Government a serious reproach. In fact, M. Paparigopoulo has never received the indemnification of which M. Pacifico speaks. M. Paparigopoulo has addressed representations to His Majesty's Government, like all the other owners of lands which have been included in the Royal Gardens or occupied by His Majesty's Palace; his demand was treated in the ordinary course prescribed by the Royal ordinances on that head; and it was only after he had conformed to the principles of fairness and justice that he was indemnified, not at the rate of 2 drachmas the pic, but only at the rate of 50 and 90 leptas; and if in 1846 he received 1 and 2 drachmas the pic, it was only for the reason that to its original value were added the assessed taxes, from 1836 and 1838, at which periods M. Paparigopoulo's lands were given up to the Palace. If M. Pacifico had chosen to follow the example of M. Paparigopoulo, and of so many other landlords,—if he had not from the very commencement set up inadmissible claims, he would already have been in possession of the full equivalent for his property. Besides—and to this point, M. le Chevalier, I would beg you to direct your particular attention—M. Pacifico has never been deprived of his lands, and they have consequently never been occupied. M. Pacifico voluntarily offered them, as soon as he learned that, according to the approved plan of the town, no person was allowed to build upon the spot where those lands are situated. The offer was accepted, and indemnification would have followed that acceptance, if, as I have already had the honour to acquaint you, M. Pacifico had not endeavoured to establish exorbitant demands, on account of which this matter has not yet been settled, as it will be, I hope, as soon as the commission appointed by the Ministers of the Interior and of Finance, with the view of obtaining by means of mutual agreement, the possession of the lands situated at the south side of the Palace, shall have completed its labours.

Neither is it true that M. Pacifico has only received instalments out of compassion for his distress, and after a series of irksome solicitations; M. Pacifico has received, as he himself acknowledges, from His Majesty's privy purse and from the public treasury, the sum of 8,100 drachmas, on account of the price of an estate of 6,624 pics, situated in a spot which is almost uninhabited, and the value of which has not been definitively determined. It may be that something yet remains to be received by M. Pacifico, but certainly not the sum which he imagines, for otherwise he would be the subject of a special favouritism, similar to that of which he has chosen so unjustly to accuse the King's Government in the case of the Consul-General of Russia. Moreover, when M. Pacifico shall have ascertained the result of the labours of the above-mentioned commission, he may, if he is not satisfied with their decision, make such use of his lands as he sees fit, on the repayment of the 8,100 drachmas which have been advanced to him.

Accept, &c.

[Signed] G. Glarakis.

(Translation.)

M. le Chevalier, Athens, December 27, 1847 / January 8, 1848.

I lost no time in communicating to the Ministers of Justice and of the Interior the note which you did me the honour to address to me on the subject of the further complaints which M. Pacifico has laid before the British Legation on the subject of an attack which he alleges to have been directed against his house on the 12th of October last. The confusion which pervades his statement from beginning to end left me no doubt that he was acting under the influence of a panic, and that something serious had indeed taken place in his dwelling.

The particulars which have been obtained by the above-named Ministers have made me acquainted with the cause of M. Pacifico's terror and his inconceivable mistake. The following, M. le Chevalier, is the true account of the affair such as it really happened.

Towards the end of the month of September about thirty children ran together in pursuit of an individual, and having taken the direction of the dwelling of M. Pacifico, approached thither, crying out against the object of their pursuit, and thus made the Israelite believe that this mob was directed against him, and that they were going probably to invade his house. It is true that in passing under his windows those children uttered at the same time some exclamations, but this was all; and the police, who hastened immediately to the place where this scene occurred, relate that it is from the mouth of the Sieur Tzamitzi himself, whom M. Pacifico speaks of as witness and protector of his domicile, that these facts were reported to them.

Accept, &c.

(Signed) G. Glarakis.

Inclosure 4 in No. 11.

Sir Edmund Lyons to M. Glarakis.

Sir, Athens, February 7, 1848.

I have received and communicated to M. Pacifico, the three letters which you did me the honour to address to me on the 8th ultimo, and I beg leave to draw your attention to his answers, which appear to give additional weight to his original complaints, and to show that his losses and sufferings have been considerably aggravated by His Hellenic Majesty's Government having left my notes so long unanswered. My note on the first subject of complaint was written on the 26th of April, 1847; my note on the second subject of complaint was written on the 3rd of October, 1847; and my note on the third subject of complaint was written on the 13th of October, 1847; but I was not honoured with an acknowledgment of any of them before the 8th of January, 1848, although in the interval I had addressed three notes to His Hellenic Majesty's Government on two of those complaints, according to instructions from Viscount Palmerston.

I have, &c.

(Signed) Edmund Lyons.

(Translation)

M. le Ministre, Athens, January 24, 1848.

I have seen the despatch which M. Glarakis, Minister of the Foreign Relations of Greece, addressed to you, dated December 27 1847, / January 8, 1848, on the subject of the assault committed upon me on the 4th of April, 1847.

The Minister thinks that the course followed up to the present time for presenting my claim is neither legal nor reasonable, and he is very willing to point out to me a line of conduct more favourable to the success of my claims. I thank M. Glarakis for his kind intentions towards me, but I shall take leave to disregard his advice, seeing that I look at my affair in a different point of view from what he does. I do not doubt that you, yourself, M. le Ministre, have perceived all that is paradoxical and irrational in the arguments of M. Glarakis, for the refutations of the paradoxes present themselves almost always in the statement of those paradoxes themselves; but there are some in the despatches of the Greek Minister which, resting upon material errors, wear the appearance of truth and justice; I will go over that despatch again from the beginning, pursue it to the end, and refute one by one all the assertions which it contains. I shall necessarilly be obliged to dilate, therefore I begin by asking pardon of you, M. le Ministre, for the length of this refutation and for the prolixity of the details into which the requirements of my defence force me to enter.

Allow me, M. le Ministre, to submit herewith to your Excellency this refutation, which I have thought it proper to seperate from this letter, and which I trust leaves none of M. Glarakis' objections without a sufficient answer.

I am, &c.

[Signed] The Chevalier D. Pacifico.

[*To be continued.*]

Revista de Periódicos Americanos.

Discurso de Mr. Cass en el Senado de los Estados Unidos.

AUSTRIA Y HUNGRIA.

Continuacion—

y hasta el 11 de Abril de 1848 renovó solemnemente su adhesion á él, con la garantía de un Ministro responsable ante la Dieta; plan de origen Yngles, por el cual los políticos liberales Europeos procuran reconciliar el dogma de la independencia personal del soberano con la direccion de los negocios públicos en conformidad con la voluntad de la nacion. Tal era la Constitucion de la Hungría, y así se hallaba ella asegurada. Ella garantía la independencia nacional, las leyes y funcionarios Húngaros, y la administracion Húngara de los negocios del pais. En estos dias de la violacion de los derechos mas sagrados, no ha habido violacion mas señalada ó atroz que el aniquilamiento de los derechos de este pueblo altivo que una vez fué el baluarte de la Cristiandad. Una Carta Otorgada, obra de un Gabinete Austriaco, derribó de un solo golpe sus libertades, y no les dejó otra eleccion que la sumision ó la resistencia; del mismo modo que dejó á nuestros padres un expediente semejante en su objeto, aunque no en su forma.

Estas *Cartas otorgadas* son un sistema muy cómodo en el mundo del poder arbitrario, despertado de su largo sueño por los truenos de la indignacion popular, y particularmente desde la restauracion de los Borbones, de esa familia que era la personificacion misma de la doctrina del derecho divino de los Reyes; ellas prueban muy significativamente el completo desprecio de la soberanía del pueblo grabado en el corazon de todos los amantes del buen tiempo antiguo, cuando no había mas que dos clases en el mundo, los que habían nacido para gobernar, y los que habían nacido para ser gobernados. La primera vez que se oyó hablar de ellas como el fundamento de la libertad nacional, fué cuando la declaracion de derechos, propuesta por el Gobierno Provisorio de Francia, despues de la caida de Napoleon, fué presentada á Luis 18 para su solemne adhesion. El rechazó este acto de poder popular, fundándose en su *derecho divino*; pero como la restauracion habria peligrado sin la seguridad para las libertades del pueblo Frances, se apeló á este plan de una *Carta otorgada*; carta concedida por el Soberano, emanada de su graciosa benevolencia, y que daba á la nacion ciertos derechos, no porque ella tuviera derecho á reclamarlos, sino porque él estaba dispuesto benignamente á limitar su autoridad hereditaria, y á permitir á su muy amado pueblo ser algo menos oprimido que lo que lo había sido en los antiguos dias del poder arbitrario. Y se llama *Carta otorgada* aquella por la cual, cuando un Rey por sus temores está dispuesto á hacer concesiones al movimiento popular, su *derecho divino* queda reservado para un uso futuro, y la soberanía del pueblo es censurada ó denegada. La leccion era muy preciosa para ser perdida, y la Prusia y otros Estados han seguido el ejemplo; los derechos humanos son *otorgados, concedidos, repartidos,* segun lo dicten los temores ó el capricho de un solo hombre.

Bien pues, Señor, el Ministerio Austriaco se dejó llevar de la pasion de la unidad política; por la cual, con sacrificio de todos esos sentimientos, preocupaciones, si os parece, producidos por los siglos, y que separaban las diversas razas, ligadas por vínculos mas ó menos débiles á la monarquía, tuvieron que hacerse un solo pueblo, homogeneo en nada mas que en un decreto imperial. Una *carta otorgada* fué concedida en esta occasion, y por una especie de juego de manos politico, si no tan diestro, al menos, tan rápido como los manejos de un nigromántico, todos los caracteres de nacionalidad, mantenidos por los miembros asociados de la monarquía fueron borrados, quedando todos convertidos en Austriacos por este acto de poder arbitrario, tan ofensivo á su orgullo como subversivo de sus derechos. La Hungría debía desaparecer del mapa de las naciones independientes, y todas sus instituciones fueron puestas á merced de una Corte extrangera; y mientras se le daba la vana forma de una especie de representacion nacional en una Asamblea tumultuosa, dividida por el lenguage, raza é intereses, todo el poder sustancial fué reservado al Emperador y á su Gabinete.

Pero el mismo Kossuth ha descripto la condicion de su pais con palabras de verdad y poder dirigidas á todos los corazones:

"Solo la mas irritante traicion, la mas tiránica opresion y crueldades inauditas en las palabras de la historia—solo la infernal sentencia de aniquilamiento de su existencia nacional, preservada por mil años en medio de tan numerosas adversidades, pudieron determinarle á resistir el fatal golpe dirigido contra su existencia, á ponerse en disposicion de rechazar los tiránicos asaltos de los ingratos Hapsburgos, á aceptar la lucha que se le imponía, á fin de salvar su vida, su honor y su libertad."

La aceptó; y el pueblo Húngaro se levantó como un solo hombre para resistir aquellas graves agresiones, y sus bizarros esfuerzos habrían con toda probabilidad sido coronados por el triunfo, á no haber traido la comun simpatía del despotismo un nuevo enemigo sobre el campo. La Rusia sintió desde lejos el olor de la sangre, y la Hungría cayó como la Polonia, ante el Cosaco y el Pandour, eterno reproche á los que despreciando las leyes de Dios y del hombre consumaron estos nefandos planes.

El resultado fué anunciado al Czar en un despacho cuya brevedad hubiera envidiado Esparta: "La Hungria yace á los pies de Vuestra Magestad." Palabras memorables, y que deben recordarse en las épocas venideras. El pié de un solo hombre sobre diez millones de gente. La arrogancia imperial no puede ir mas lejos. El que no rechaza tales pretensiones instintivamente y con indignacion, podría tambien oponerse á la Declaracion de la independencia en este lado del Atlántico, y á la Gran Carta del Rey Juan en el otro.

He presentado esta breve revista de los derechos y afrentas de los Húngaros, no como un motivo directo para la adopcion de esta resolucion, que espero fundar en otra razon, la de crueles atrocidades, sino porque deseo saber de los abogados del Austria, [si es que los hay en este pais, aunque sé que no se encuentra ninguno en este Senado] la última excusa que dan para esta violacion de los sentimientos comunes de la naturaleza, mostrando, que el ataque contra la independencia de la Hungria fué tan infundado ó injustificable, como lo fueron las crueldades cometidas contra el pueblo Húngaro.

Despues de la catástrofe política vino la catástrofe de venganzas, mas afligente todavía para la humanidad. Habiendo triunfado el amor del poder, la venganza reclamó tambien la hora de su triunfo. Y por cierto, bien lo disfrutó. El mundo, en el periodo mas obscuro de su historia, ha visto rara vez tales escenas de gratuita crueldad como las que señalaron el establecimiento de la supremacía Austriaca sobre la infeliz Hungría. Las tendencias morales del siglo son impedir la efusion de sangre; hacer cesar esos asesinatos judiciales por ofensas políticas, llamándose así frecuentemente, como en este caso, á los esfuerzos de patriotas verdaderos y experimentados, que honran nuestra comun naturaleza por sus nobles cualidades para asegurar á su pais las bendiciones de la libertad. Es honroso para la Francia y la Ynglaterra que los mártires políticos no sean ya considerados por la opinion pública como viles malhechores, y creo que durante un transcurso de muchos años no ha sido derramada una sola gota de sangre en ninguno de estos dos paises por ofensas de esta especie. Pero el código Austriaco sobrepasa á Dracon en la teoría y en la práctica, y el mismo Jeffries pierde la mitad de su derecho á una distincion vergonzosa, si se le pone en competencia con los Jueces y generales Austriacos.

No es mi ánimo presentaros un mapa de estas atrocidades. Durante muchos meses ellas han resonado en ambos hemisferios. Tocaré solamente algunos hechos generales, para que el carácter de la supremacia Austriaca sea apreciado debidamente.

Que sea el mismo Gefe patriota quien hable. En su carta á Lord Palmerston, despues de atravesar la frontera Turca, cuando temía que la Puerta cediese á las amenazas de la Rusia, y se rehusaba á salvar su vida renegando á su religion, hace esta poderosa apelacion:

"El tiempo urge: nuestra suerte puede sellarse dentro de breves dias. Permitidme haceros una humilde súplica personal. Soy hombre, Milord, preparado á sufrirlo todo, y puedo morir con una mirada libre sobre el cielo, como he vivido. Pero tambien soy esposo, soy hijo, soy padre; mi pobre y leal esposa, mis hijos y mi anciana madre andan errantes en la Hungría. Probablemente caerán pronto en las manos de esos Austriacos, que se deleitan en atormentar aun á débiles mugeres, y para quienes la inocencia de la niñez no sirve de proteccion contra la persecucion. Conjuro á V. E. en nombre del Todo-Poderoso que ponga un fin á estas crueldades por medio de su poderosa mediacion; y especialmente que conceda un asilo á mi esposa é hijos en el suelo del generoso pueblo Yngles.

En cuanto á mi pais, mi amado y noble pais, ¿debe parecer para siempre? ¿Será abandonado al aniquilamiento de sus tiranos, sin auxilio, sin estímulo?

Cúmplase la voluntad de Dios! Estoy preparado á morir.****Habiendo sido un dia Gobernador de un pueblo generoso, no dejo herencia ninguna á mis hijos. Tendrán al menos un nombre sin mancha."

Somos informados que muchas de las ciudades señaladas en el mapa han dejado de existir; algunas de ellas con veinte ó treinta mil habitantes. No presentaré mas que un extracto de los hechos del carnicero Austriaco, mejor conocido por este epíteto que por el nombre de Haynau: aquella distincion le habría dado poder y lugar bajo Neron:

"Haynau puso á treinta paisanos Húngaros en tormento unos despues de otros, para obligarles á decir la verdad respecto de una ciudad *aparentemente* fortificada."

Todos ellos sufrieron la muerte fieles á su pais.

Había tomado copia de una carta de una señora Húngara que fué colgada en una plaza pública despues de haberse suicidado su marido, y haber sido obligado su hijo á entrar de soldado en el ejército Austriaco; pero la omito, porque me causa disgusto seguir este exámen de sufrimientos humanos.

Aun la Gaceta de Colonia, sugeta á censores Prusianos, al aludir á las horribles escenas de Arad, y hablando de ellas con reserva, indica suficientemente su pensamiento, cuando dice:

"Pasamos por encima los fundamentos de estas sentencias capitales. Son los mismos que los señalados por las Cortes Marciales Austriacas."

Mártires y víctimas, hubo entre ellos nobles ejemplos de firmeza y patriotismo que ilustraran las páginas de la historia Húngara en los tiempos venideros. Entre ellos fué prominente Batthyani, venerado en toda la Hungría, y condenado por una Corte Austriaca á la pena de muerte. Antes de la revolucion había desempeñado un cargo elevado que renunció despues, y fué sentenciado "por disolver los vínculos entre la Hungría y los Reales Estados Ymperiales," y "por haber entrado en el ejército del enemigo." Roma, hablo de la Roma antigua, le habría decretado una ovacion: el Austria le envió al cadalzo. Fiel á los instintos de la naturaleza, conservó en su corazon la imágen de su patria, y su nombre en los labios hasta el momento en que la muerte vino á cerrar la escena de las venganzas Austriacas. Su última palabra fué: "Mi pais para siempre."

Ahora, lo digo sin reserva: un pais que desafia así la opinion del mundo, que viola los primeros sentimientos de la naturaleza en un capricho de triunfo y de crueldad, un pais, semejante no tiene nada que le ligue al pueblo Americano. Cuanto mas pronto sean disueltas las relaciones diplomáticas y disueltas con las señales de una indignacion reprobadora, mas pronto habremos cumplido un acto de deber público, que tanto en lo interior como en lo exterior encontrará sentimientos de benévola simpatía en todos aquellos, sean quienes fueren, que no sean dignos súbditos de las tiernas mercedes de un Poder Austriaco. Ya he dicho que por lo menos uno de los cuerpos legislativos de Europa había seguido una marcha no muy diversa de esta, á fin de señalar con su reprobacion una violacion palpable de los derechos nacionales en circunstancias de especial injusticia, originada de la mas vil codicia. Fué la Cámara de Diputados de Francia, que sea dicho en su honor, condenó año por año la última particion por la cual el resto de la Polonia, todo cuanto había quedado de la tierra de Sobieski y Kosciusko, fué dividido en provincias, y, ocupado por la misma triple combinacion, condenado á la infamia por la primera division de aquel desgraciado reino.

La respuesta al discurso del Rey era la ocasion que ordinariamente aprovechaba la Cámara para expresar su opinion sobre esta grave cuestion de política extrangera y doméstica; y durante algunos años en el reinado de Luis Felipe se dirigió así anualmente una reprobacion á los despojadores reales; reprobacion que causó mucha sensacion en Europa, y que ofendió mucho á los altos personajes delatados así ante el tribunal de la opinion pública. Creo que esta expresion de condenacion de la Cámara, si no interrumpió, al menos hizo por algun tiempo muy precarias las relaciones diplomáticas entre la Francia y la Rusia, pareciendo esta última muy sensible á estas amonestaciones para la adopcion de un sistema de engrandecimiento nacional verdaderamente Moscovita. Yntroduciré aquí uno de esos párrafos, el de la contestacion al discurso del trono en Enero 1840, no solo en razon de los dignos sentimientos que contiene, sino tambien para mostrar que la Cámara se creía con libertad para censurar un grande acto de injusticia en términos no menos enérgicos que justos.

"En todas las cuestiones que dividen al mundo la Francia no invoca sino la justicia; ella exige solamente el respeto debido á todos los derechos. ¿Podrá ella dejar de recordar á la Europa los de la antigua nacion Polaca, y las garantías que repetidos tratados dieron á un pueblo generoso, cuyas desgracias parece que no hace mas que agravarlas el tiempo?"

Me complazco en poder referirme á este ejemplo de firmeza representativa, y aunque no procuro ocultar que nuestra accion, si es que la ejecutamos, hará el principio mas extensivo que lo que lo fué en Francia, sinembargo, el sentimiento de simpatía nacional en favor de los agravios de una nacion, existió allí al principio del movimiento del mismo modo que existirá aqui. Tenemos entre nosotros muchos hombres de buenas intenciones que se alarman por cualquier proposicion tendente á excitar la accion pública, á menos que lo que se propone haya sido ya ejecutado aqui ó en cualquiera otra parte. Si el caso propuesto no se halla en los libros, no puede aplicársele remedio alguno, por imperiosas que sean las circunstancias. Tienen un miedo intuitivo del progreso; creyendo que lo que se ha hecho ya, ha sido bien hecho, y debe ser hecho otra vez, y que ninguna otra cosa debe hacerse.

El espíritu de *conservatismo estacionario*, (creo que este es el nombre que se le dá en Ynglaterra, y que tambien va cundiendo entre vosotros, apesar de que tanto el mundo moral como el físico están dando pruebas de que el cambio es una de las grandes leyes de la naturaleza) poco sienta á un pais como el nuestro, que vá adelantando en la carrera del progreso con un paso acelerado desconocido en la historia del mundo. Estacion! Pues del mismo modo se podría intentar seguir el ejemplo del Gefe Judío, y decir al sol, detente sobre Gabaon, y tú, luna, en el valle de Ayalon, y esperar ser obedecido, como esperar que este pais ceda á este sentimiento de inmovilidad, y se detenga en aquella obra poderosa de progreso material é intelectual que se ha estado operando por generaciones, y que será reclamado por generaciones venideras.

Que no se alarmen los tímidos; donde hay libre investigacion, no existe peligro. Hay en la gente de este pais un fondo práctico de buen sentido, como tambien un profundo sentimiento moral y religioso, que se adherirá á nuestras instituciones, no con ciega tenacidad, sino con una firme resolucion de mantenerlas; y que al paso que admite prudentemente el adelanto, desecha los proyectos peligrosos é impracticables, originados muchas veces en miras honradas aunque equivocadas. No temamos el progreso de la opinion. El mundo está probablemente muy lejos de su punto extremo de adelanto. Antes de conseguirlo, muchos proyectos serán propuestos y desechados, muchos experimentos, probados ó ineficaces; y cundirá un espíritu de investigacion que solo será peligroso cuando sea contrariado por la fuerza en vez de argumento.

Yo no me propongo combatir ese sentimiento, que hubiera influido sobre nuestros padres para hacerlos detenerse y sufrir, en vez de arrojarse en el peligro de una revolucion, no solo porque *estoy seguro que él no existe en este Senado*, sino porque está atrincherado con barreras que la razon no puede vencer. A semejantes hombres, *no aquí*, sino en otra parte, el ejemplo de la Cámara Francesa puede hacer perder la mitad de sus terrores. La otra mitad puede dejarse con seguridad al tiempo. Ellos aprenderán gradualmente que la gran verdad política de nuestra época está contenida en el pensamiento anunciado recientemente por el distinguido Senador de Massachussets: "Estamos en un siglo de progreso."

Las elocuentes observaciones de Mr. Canning, aplicadas á circunstancias que tengan alguna semejanza con las nuestras, pueden disminuir el recelo entre aquellos [y existen muchos en este pais] que creen que ningun bien puede salir de nuestro Nazaret Americano, y que solo lo que viene de Ynglaterra es lo mejor y mas sabio.

"Aquellas personas," dijo aquel hombre distinguido, y con un espíritu semejante al manifestado por el Senador por Kentucky, casi al mismo tiempo, y cuando adoptaban una marcha parecida, "me parece que imaginan que en ningunas circunstancias posibles un hombre honrado puede procurar conservar á su pais á la par con el progreso de la civilizacion, y acomodar su marcha á las varias circunstancias del mundo. Tal intento está marcado como una presuncion de intenciones dañadas." El recomienda "el esfuerzo de sentimientos nobles y generosos en favor de su pais."

La demasiada precaucion no es sabiduría, aunque la temeridad pueda ser locura. El que no *sigue la marcha de los conocimientos*, verá pronto al mundo adelantársele y que sus ideas pertenecen á una generacion pasada.

Si hay aquí hombres tan obstinados que deseen que las verdades evidentes sean disfrazadas con palabras dulces, y que estén dispuestos á vituperar la libertad de debate en esta ocasion, les recomendaré que vayan á aprender sabiduría en las discusiones de la Cámara de Comunes Ynglesa, y en nuestro mismo Congreso; y especialmente que tomen una leccion de etiqueta en los debates políticos, donde se versan derechos humanos, de Brougham y Clay [uso de estos nombres históricamente] esos maestros en el poder de reprimente censura.

Señor Presidente, hay un tópico que deseo tocar ligeramente. En las alusiones que he visto en muchos diarios y en las conversaciones que aquí he oido, acerca de esta materia, el nombre y méritos personales del caballero que acaba de partir con una mision cerca del Austria, han sido puestos en cuestion, y como si tuvieran alguna conexion necesaria con el objeto de esta resolucion. Confio, Señor, que tales vistas no podrán ser mantenidas aqui. La medida que he propuesto es enteramente independiente de tales consideraciones personales; y aunque tuviésemos en Viena un Ministro igual en carácter y experiencia á Franklin ó á Jefferson,

no deberíamos alterar en el menor grado la marcha de nuestra accion. Esta proposicion es de un carácter mucho mas elevado que cualquiera cuestion de calidades personales. Que su importancia no sea afectada por tales consi leraciones.

Pero, Señor, debo á las relaciones existentes entre aquel caballero y yo, el decir públicamente que si fuese llamado á dar mi voto sobre su nombramiento, desnudo de toda otra cuestion que sus méritos personales para este cargo, daría aquel voto en su favor. Le he conocido desde su niñez, y han subsistido siempre entre nosotros una consideracion y benevolencia mutuas. Le considero completamente competente para desempeñar las funciones de una mision extrangera; y le hago este acto de justicia porque se halla ausente y expuesto á severa censura, y porque, como opositor político, puedo hablar así respecto de él sin peligro de ser mal interpretado. Pero así como digo esto, digo tambien y con igual verdad, que su partida de los Estados Unidos en la víspera misma de la reunion del Senado, causa, en mi opinion, objeciones insuperables para su confirmacion. Puede dudarse que un Ministro extrangero pueda salir á su mision por un mero nombramiento del Ejecutivo, en casos raros de urgencia pública: no digo esto como hombre de partido, porque sé muy bien que semejante reserva no ha sido impuesta recientemente á estos nombramientos por ninguna administracion; pero á medida que se aproxima la sesion del Senado, el procedimiento se hace mas impropio, y absolutamente insostenible cuando él tiene lugar en la víspera misma de su reunion. He vi-to un párrafo en uno de los diarios de la ciudad, hace tres ó cuatro dias, anunciando que un distinguido ciudadano á quien profeso gran respeto personal, habia salido de Kentucky el 22 de Diciembre para ir á una mision á Méjico. No daré nunca mi voto para que permanezca allí. Yo no puedo concebir esta precipitacion tan poco propia; este modo de evadirse del juicio del Senado, pues que se hacía necesaria la confirmacion, á causa del gasto ocasionado por el nombramiento; y por consiguiente, se imponía una especie de obligacion á este depositario de una porcion del Poder Ejecutivo, en conformar su accion á la accion del Presidente. Confio que tales motivos no influirán sobre nuestra conducta, y que seguiremos una marcha que al paso que asegure los derechos del pais, devuelva al Senado su eficaz autoridad, y no ceda nada, no diré á la codicia, pero sí á los ardientes deseos de empleos, que jamas han sido mas poderosos ni mas poderosamente desplegados que ahora.

[Del *National Intelligencer* de Washington, fecha 5 de Enero último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 3 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 1.°	16,538,827 1¾	106 ½	4,450,863 4	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	168,235 2	3	47,130 2				
	16,707,062 3¾	109 ½	4,497,993 6	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596913 7¼
SALIDA.							
A D. Santiago Guastavino, por cal para la obra del paseo Julio	30 7	" "	14,113 1				
Al Gefe interino de Policía, para el destino que S. E. le ha ordenado	29,974 4						
A D. Fabian Romero, por yeguas para consumo de indios amigos	12,000						
A D. José Valle, por escombros para el camino de Gaona	1,784						
A D. Lucas Romero, por ladrillos para ranchos de la tropa de la Division Palermo	10,000						
Existencia	16,653,273 ¾	109 ½	4,483,880 5	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	16,707,062 3¾	109 ½	4,497.993 6	1,986	3,071,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 3 de Junio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Ext'a. del Sabado- de comisos y deposit.		3,891 5							
Del Est'o	53,523 5	" "	" "	2 7½	A la Tesorería General,	168,235 2	3	47,130 2	
Entrada	156,503 5	....	47,130 2						
Salida	10,107 1								
Puerto	1,407	3							
Contribucion	217 4				Existencia—	53,523 5	3,891 5	" "	2 7½
	221,758 7	3,894 5	47,130 2	2 7½		221,758 7	3,894 5	47,130 2	2 7½

Buenos Ayres, Junio 3 de 1850—

V.° B.°—BERNAL — BLANCO— — Ynterviné—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Balandra n. Pepa 1.ª, de 18 toneladas, patron J. Romero, del Monte el 28, con 500 postes; al patron.

Pailebot n. Lirico Oriental, de 12 tns., p. R. Alvarez, del Carmelo ayer, con 36 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Delfino, de 27 tns., p. M. Ferray, de Goya el 24 del pasado, con 50,000 naranjas, 3,000 quesos; al patron.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. L. Facio, del Monte el 31 del pasado, con 1,000 cañas, 600 estacas; al patron.

Ballenera n. Vencedora, de 9 tns., p. J. Netto, del Monte ayer, con 500 tigeras; al patron.

Balandra n. Santa Rosa, de 10 tns., p. B. Bardi, de San Salvador el 29 del pasado, con 20 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Sacra Familia, de 40 tns., p. A. Caffarena, de Gualeguay el 23 del pasado, con 750 cueros vacunos, 21 chiguas lana, 1 id. cerda, 1 bolsa id., 4 barricas sebo, 15 docenas cueros lanares, 4,000 astas, 5 postes, 35 carretadas carbon; á M. Maza.

Goleta correntina Julia, de 54 tns., p. A. Gutto, de Corrientes el 18 del pasado, con 154 tirantes, 2,000 astas; á Lilavallol é hijos.

Pailebot n. Emma, de 35 tns., p. J. Chicovich, de San Salvador el 29 del pasado, con 45 carretadas leña; á Rubio.

Goleta n. Ysabel, de 24 tns. p. L. Guerrello, de Paisandú el 21 del pasado, con 532 cueros vacunos secos, 98 arrobas sebo, 4 id. cerda, 3 chiguas garras, 30 carretadas leña; al patron.

Bergantin Brasilero Maria Rosa, de 126 tns., cpn. F. da C. Carballo, de Parnaguá el 27 de Abril, y del Buceo el 24 del pasado; á J. M. de Souza: al mismo, 100 tercios yerba, 20 medios id. id.: á Zumaran y Tresserra, 79 tercios yerba, 407 medios id. id.: á A. Fernandez Ramos, 100 tercios yerba: á A. Mancilla, 52 medios tercios yerba: al capitan, 13 medios tercios yerba, 50 docenas botadores, 4 id. tablas: á Abram Blocch, 3 canastos géneros: á G. Blok, 192¼ onzas de oro, 59 medias id. idem, 16 medias dobles, 11 libras esterlinas, 15 libras plata vieja, 8 id. oro idem: 3 pasageros.

Polacra toscana Rómulo, de 180 tns., cpn. P. Sheppherd, de Parnaguá el 10 del pasado; á A. Mancilla: al mismo, 17 medios tercios yerba: á Zumaran y Tresserra, 279 tercios yerba, 472 medios id. idem: á N. Martinez é hijos, 313 tercios yerba: á Gil J. de Gracia, 104 tercios yerba, 115 medios id. idem: á la órden, 21 tercios yerba: á M de Souza, 21 sacos arroz: á la órden, 25 docenas varas, 5,000 rajas leña, 1 cagita encages: 1 pasagero.

Son nacionales 10
extrangeros 2
Total ... 12

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot entreriano Jóven Francisco, de 18 toneladas, patron J. Paojoji, para Gualeguaychú, con 3,500 baldosas, 3,500 pies pino, 3 cuñetes clavos, 51 bolsas zumaque, 1 canasto loza, 50 cajones ginebra, 40 rollos tabaco, 6 cajas azucar, 20 idem fideos, 2 idem té, 2 bolsas papel estraza, 12 cuarterolas vino dulce y seco, 7 bultos pasas de higo, 14 cajones moscatel de Mendoza; por Mancilla y Ca.

Goleta santafecina Jóven Gerónima, de 58 tns., p. J. Arceno, para Santa Fé, con 25 damajuanas ginebra, 20 cajones fideos, 16 farditos efectos, 2 barriles brea, 6 rollos tabaco, 28 barricas azucar, 12 barriles vino, 30 bultos géneros, 5 cajones y 2 fardos idem; por el patron.

Pailebot entreriano Jaymito, de 28 tns., p. F. Ferraro, para la Concordia, con 200 fanegas sal; por el patron.

Pailebot n. Restaurador, de 6 tns., p. M. Balrrique, para Goya, con 3 pipas vino carlon, 6 barricas azucar, 12 docenas ginebra, 13 cajones vino, 4 rollos tabaco, 12 cajones vino frontiñan, 1 bolsa garbanzos, 1 cuarterola aceite, 1 bala papel, 6 docenas naypes; por el patron.

Pailebot n. Jóven Petrona, de 12 tns., p. R. Vidal, para Gualeguaychú, con lastre; por el patron.

Pailebot n. Perla, de 20 tns., p. Alejandro Vidacovichi, para el Arroyo de la China, con lastre; por el patron.

Lanchon n. Dos Amigos, de 4 tns., p. Forte, para el Monte, en lastre; por el patron.

Cuter n. Gracioso, de 15 tns., p. M. Campodonico, para Santa Fé, con 100 pies tabla, 2 barricas azucar, 1 cajon medicina; por el patron.

Pailebot n. Nueva Union, de 17 tns., p. J. B. Salamon, para el Paraná, con lastre; por el patron.

Goleta n. Sociedad, de 20 tns., p. A. Busso, para la Concordia, con 1 canasto loza, 6 tercios yerba, 6 bolsas fariña, 3 cajones géneros y mercería, 1 idem vasos, 2 barricas fideos, 2 barrilitos géneros de mercería, 1 idem ropa de uso, 1 barril aceitunas, 1 cajoncito té, 1 bala papel estraza, 1 cajon mazacote, 1 pipa vino carlon, 2 cuarterolas idem seco, 6 barricas azucar; por B. Delfino.

Pailebot oriental Caballo Marino, de 25 tns., p. A. Camto, para Santa Fé, en lastre; por Ocampo y Risso (hijo.)

Bergantin español Otelo, de 210 tns., cpn. Vicente Ricoma, para la Habana, con 3,423 quintales carne salada; por F. Senillosa.

Son nacionales 10
Extrangeros 2
Total 12

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias, y consignatarios.

Pailebot nacional Liebre, de 10 toneladas, patron Juan Noble, del Monte el 24 del pasado, con 10 carretadas leña, 50 horcones, 50 tigeras, 50 estacones; al patron.

Goleta n. Carolina Bella Vista, de 45 tns., p. J. B. Ciurolo, de San Nicolas el 28 del pasado, con 2,117 cueros vacunos secos, 92 docenas cueros lanares, 9 chiguas cerda, 30 arrobas grasa, 13 fardos lana, 8 medios fardos cueros cabra, 8 fardos algarroba; á Lezica.

Goleta n. Eduardita, de 28 tns., p. F. Michel, de San Nicolas el 25 del pasado, con 40 y medias pipas grasa, 40 arrobas cerda; á Mancilla.

Son Nacionales.... 3

Buenos Ayres, Junio 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta nacional Telèmaco, de 18 tns., patron J. B. Parodi, para el Paraná, con 12 sobornales yerba, 2 pipas vino, 34 cajones pasas ginebra y fideos, 16 barricas azucar y cerveza, 1 bolsa arroz, 100 zuelas; por el patron.

Goleta n. Yndustria, de 65 tns., p. N. Colombino, para la Concepcion del Uruguay, con 3 canastos loza, 54 cajones efectos, 2 bocoies arroz, 36 barricas azucar y cerveza, 45 frasqueras ginebra, 7 bolsas de fariña, 1 petaca tabaco, 12 rollos tabaco, 3 pipas vino y aniz, 14 fardos hacienda, 1 docena pavas; por el patron.

Garandumba n. Antonia, de 25 tns., p. J. Figari, para la Concordia, en lastre; por el patron.

Goleta n. Unica Franchi, de 35 tns., p. M. Antola, para Gualeguay, con 42 tercios yerba, 2 pipas vino, 13 rollos tabaco, 60 cajoncitos ginebra, 2 docenas ollas de fierro, 9 barricas azucar, 1 docena sillas de madera, 6 piezas bayeta, 2 farditos pávilo, 18 cajoncitos cohetes y efectos, 20 cajones orejones, 6 farditos efectos, 1 tacho; por el patron.

Pailebot oriental Carlitos, de 5 tns., p. J. Cárdenas, para Gualeguaychú, con 3 cajones efectos, 100 bolsas arroz; por el patron.

Son Nacionales.... 4
Extrangeros.... 1
Total.... 5

Buenos Ayres, Junio 2 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte

Mayo 28 [mes de América.]

Con dos guias, 1.ª del Rosario 2.ª de San Nicolas ha conducido don Adon Grandoli 494 cabezas, compradas por don Marcos Antonio Muñoz; 123 á don Gregorio Ortiz, 260 á don Marcelino Freire, 35 á don Manuel Segovia Fuente, 2 á don Benedicto Carcacha, 63 á don Gonzalo Canelo, 9 á don Carmen Arosteguin, 1 á don Bonifacio Canelo: para saladero—que hacen las........ 494

De la Matanza ha conducido don Benito Justamante 280 cabezas, compradas por don Romualdo Alays y hermanos; 3 á don Juan José Villamayor, 2 á don José Marsué, 1 á don Dionisio Sechoo, 1 á don Pastor Ferreyra, 1 á don Aniceto Sanchez, 1 á doña Calixta Chaves, 9 á don Antonio Guzman, 104 á don Ciprano Villamayor, 158 á doña Petrona Zamudio de Villamayor: para saladero—que hacen las........ 280

De Tapalquen ha conducido don Fermin Garcia 300 cabezas, compradas por don Patricio Browne; á don Manuel Valenzuela: para saladero—que son las........ 300

De Navarro ha conducido don Cruz Sejas 48 cabezas, compradas por don Victoriano Casco; 32 á don Mateo Lagos, 16 á don Agustin Caraballo: para abasto—que hacen las........ 48

De Chivilcoy ha conducido don Francisco Cruz 101 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 12 á don Nicacio Allende, 2 á don Antonio Gonzalez, 4 á don Jesus Sierra, 24 á don Lázaro Cerda, 46 á don Pedro Cruz, 11 á don Teodoro Reinoso, 2 á doña Maria Reinoso: para abasto—que hacen las........ 101

29.

Con dos guias, 1.ª del Fortin de Areco 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Pablo Bustos 51 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 21 á don Teodoro Gonzalez, 8 á don José Mancilla, 11 á don Joaquin Ledesma, 11 á don Ramon Bustos: para abasto—que hacen las........ 51

Del Baradero ha conducido don Hilario Basan 97 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 35 á don Ydefonso Orqueda, 47 á don Vicente Yuste, 15 á don José Herrera: para abasto—que hacen las........ 97

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Anselmo Diaz 38 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Vicente Dovario: para abasto—que son las........ 38

Del Rosario ha conducido don Juan José Hernandez 160 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; á don Blas O. de Rosas: para saladero—que son las........ 160

30.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Palacios 143 cabezas compradas por don Bernardino Soto; 126 á don Juan R. Nadal, 17 á don José Maria Ynsua: para abasto—que hacen las........ 143

De San Pedro ha conducido don Roque Quiroga 100 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; á don Ydefonso Ramos, vendidas por don Benito Urraco: para abasto—que son las........ 100

Del Monte ha conducido don Jacinto Araos 132 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 126 del Sr. don Juan Nepomuceno Terrero, 3 á don Hipolito Acosta, 1 á doña Maria Diaz, 1 á don Felipe Loisa, 1 á don Cristobal Refor: para abasto—que hacen las........ 132

31.

De Navarro ha conducido don Baltasar Benites 279 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; á don Miguel Peralta: para abasto—que hacen las........ 279

De Cañuelas ha conducido don Nicolas Fresco 37 terneros Orejanos, comprados por don Nicolas Daso; 22 á don Romualdo Millan, 15 á don Quintin Gomez; para abasto—que hacen los. 37

Con dos guias 1.ª de San Andres de Giles 2.ª de la Villa de Lujan ha conducido don Estanislao Alvarez 108 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 10 herrados y 13 orejanos, á don Felix Lescano Diaz, 38 á don Bartolo Salguero, 8 á don Eusebio Palavecino, 1 á don Nicanor Delgado, 1 á don Casimiro Bracamonte, 12 á don Paulino Navarro, 12 á don José Rivas, 13 á don Miguel Arias: para abasto—que hacen las........ 108

Del Fuerte Federacion ha conducido don José Maria Vasquez 270 cabezas, compradas por don José Vasquez; del Sr. General don Angel Pacheco; vendidas por su mayordomo don Roque Vasquez; para abasto—que son las........ 270

De San Pedro ha conducido don Abelino Ayrala 289 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 283 á don Carlos Villar, 1 á don Juan Guevara, 1 á don Leon Guevara, 1 á doña Paula Baesa, 1 á don Feliciano Figueroa, 2 á don Pedro Ballejos: para abasto—que hacen las........ 289

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Mariano Managua 89 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 81 á don Marcelino Peñalba, 5 á don Eusebio Pacheco, 3 á don Celedonio Pacheco; para abasto—que hacen las........ 89

De San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Garcia 73 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 34 á don Tiburcio Lima, 1 á don Justo Casco, 1 á don Cayetano Ramirez, 9 á doña Maria Gomez, 7 á don Pascual Figueroa, 1 á don Mariano Ramirez, 12 á don Anastacio Cuello, 1 á don Ramon Bustos, 5 á don Juan Victor Gonzalez, 2 á don Matias Martinez: para abasto—que hacen las........ 73

YNTRODUCCION DE FRUTOS.

Mercado del Sud.

Mayo 31 [mes de América.]

Cueros vacunos		7,950
Yd. caballares		148
Yd. becerros		72
Yd. lanares	[docenas]	207 ½
Cerda	(arrobas)	314
Sebo	(arrobas)	40
Grasa	(arrobas)	148
Lana	(arrobas)	553
Papas	(arrobas)	820
Pluma de aveztruz	(libras)	609
Ganado lanar		140
Gallinas		1,185
Pollos		683
Patos		8
Ganzos		24
Quesos		6
Pavos		634
Manteca	[libras]	1,707
Huevos		86

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El haber que en el mes de Febrero del presente año venció el Regimiento N.° 5 de campaña, ha sido abonado por el Comisario pagador del Departamento del Sud D. Tomas Blanco y Arguibel, lo comprueba asi debidamente con los documentos que componen esta cuenta, de la que resulta dar distribuidos en el pago 30,509 pesos, que con 475 ps. enterados en la caja de Depósitos, y corresponden á los que no se presentaron, chancela su cargo: en su virtud, y no habiendo en el reconocimiento practicado, ofrecido reparo, es por esto que puede recibir la suprema aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Con la devolucion, de 220 pesos 3 reales que ha hecho á la caja de Depósitos el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y con 32,522 pesos que justifica haber invertido en el pago ejecutado por el haber del mes de Febrero del presente año al Regimiento N.° 6 de campaña, deja chancelado el cargo que tenia formado por lo recibido de la Tesoreria General; y es en mérito de todo, que se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion suprema, si es que V. E. fuese dignado dársela—Buenos Ayres, Junio 16 de 1849—1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Puede recibir la aprobacion superior esta cuenta, porque el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel acredita con los documentos números 1 á 6 que la acompañan, haber pagado, con la cantidad que recibió de la Tesoreria General el haber que hizo suyo desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero del presente año el piquete del Batallon Libertad estacionado en Tapalquen—Buenos Ayres, Junio 17 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta rendida por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, ya porque comprueba haber pagado desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero ultimo, el prest que hizo suyo el piquete del Regimiento No. 5 destacado en Talpaquen, y ya tambien porque la suma invertida es conforme con la que al efecto recibió de la Tesoreria General; y es en mérito de lo expuesto, que puede recibir la competente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Demuestra y comprueba al mismo tiempo el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, que ha pagado el prest que venció desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero último, el piquete de artilleria destacado en Talpaquen; y es en su mérito, que puede esta cuenta recibir la competente aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres Noviembre 8 de 1849—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—El piquete de artilleria que pertenece á la guarnicion del Fuerte Azul, ha sido pagado por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, del prest que devengó desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero ultimo, y respecto á que comprueba el pago con los documentos que hacen el todo de esta cuenta, la Contaduria nada tiene que oponerle, y V. E., si fuese servido, puede darle la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 10 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Venció por su prest desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero ultimo la fuerza de dragones en el punto de Tapalquén la cantidad de seiscientos pesos, los que fueron recibidos por el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, y justificando este la distribucion en su totalidad, no ha resultado sobrante sobre el que debiera responder, y de consiguiente se halla la cuenta en el caso de recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el punto de Tapalquén se halla destacada una fuerza que pertenece al Regimiento N.° 3 de Campaña, la que devengó por su haber desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero último 3,696 pesos, cantidad que recibió para verificar el pago el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, quien comprueba haberla invertido en su totalidad, entre los acreedores al prest, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede prestarle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Trescientos noventa pesos devengó por su haber desde 1.° de Septiembre del año pasado hasta fin de Febrero último, el piquete de artilleria que guarnece el fuerte Ydependencia, y dando la distribucion el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel por la cantidad de 324 pesos, han quedado sobrantes de no pagos, sesenta y seis pesos que han tenido entrada en la Caja de Depósitos; en su mérito, y hallándose la inversion debidamente comprobada, la Contaduria no tiene observacion que hacer sobre esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 19 de 1849—Juan J. Urquiza—Juan P. Aldama—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo al segundo batallon de Patricios doscientos ochenta y ocho pesos cuatro reales para atender á los gastos de rancho y de escritorio en el mes de Febrero último, y mediante á que en la precedente cuenta acredita el habilitado D. Olayo Benigno Espinosa la inversion de dicha suma, sin resultar reparo alguno, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 28 de 1849—Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

JARDINERO.

SE ofrece uno inteligente en este trabajo. Calle La Defensa núm. 73 darán razon. m24—8p.

Aviso al público.

Entre la calle de la Victoria y Santa Clara calle de Chacabuco núm. 43 se vende un almacen con poco capital y con regulares comodidades; el alquiler es muy barato y se alquila con contrata de dos años. En la misma casa encontraran con quien tratar. m24—5p.

Plantas de fruta, de

Flor ó de adorno.

En la quinta y Establecimiento horticultural, sito en la calle sola ó de la Banderita, al pié de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente. Se venden en el mejor estado y de varias edades—Nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, tanjerinos, selecta del Janeiro, gran mandarin ó sin espinas, monstruosa y pamfielmuse y de limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada, y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos y de muchísimas clases de ciruelos duraznos, perales y manzanos de las mejores clases que hay en el pais.—Almendros, granados, parras y pepas, paraisos, moreras, multicaulis y otros árboles, muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, peomas, manzanitas de Siberia, lilas, pérsica, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, sansevieras ó palmas de ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca; altheas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosa borbon, bellosa y otras mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, filadelfos, ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, mimosas espléndida y bicolor yuca gloriosa y drasena ó enana, tamarindo germánico, Maria Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, marimoñas ó renúnculos de varias clases, amarilis de guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, jacintos é ixias de varias clases, azucena rosada ó bella dama, id. blancas recortadas, junquillos dobles, juncos marinos, narcisos de Constantinopla, tunas de filete amarillo, &a. m8—10p

Aviso.

A los que no quieran ser sorprendidos.

La casa calle de cuyo No. 19 que trata de vender D. Patricio Vasquez, tiene la que firma mejor derecho á su propiedad, como lo acreditara cuando dicha casa se halle en estado de poder ejercer dominio en ella.

Tomasa Larrea de Vasquez. m2—3p.

Aviso.

Anoche á las 8 se ha encontrado un caballo obero azulejo ensillado con recado, y sin herraduras. La persona que se considere con derecho á dicho caballo, ocurra calle de Venezuela frente á las casas de Casares. m2 3p

Aviso á las almas piadosas.

UN desgraciado jóven Argentino, que há once años gime en el lecho del dolor tullido y plagado de llagas, en tan lamentable estado y sin mas recurso para su subsistencia que la piedad característica del público respetable, á quienes implora por el amor de Dios, se dignen prodigarle su beneficencia, dignándose pasar por su habitacion calle del Parque N.° 264. J. Sinforoso Martinez.

Aviso á los carpinteros.

SE vende una carpintería con sus herramientas correspondientes, sita calle del General Lopez, de Monserrat al concluir cinco cuadras para el campo sobre mano derecha; para tratar ocurra allí mismo. m11—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se necesitan algunos carpinteros que deseen ocuparse en labrar postes, los que gusten pueden ocurrir á este Departamento donde se les pondrá de manifiesto el modelo al cual deben de sugetarse y convenir el precio—Buenos Ayres, Mayo 4 (mes de América) de 1850.

MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Crédito público.

La amortizacion de rentas tendra lugar desde el Jueves 16 hasta el 23 del corriente; las propuestas se oirán en la misma Oficina de once á una de la mañana—Buenos Ayres, Mayo 15 [mes de América] de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!

La Litografia de las Artes de Luis Aldao, que existía en la calle Santa Rosa N.° 73, se ha trasladado á la calle Piedad N.° 76 y medio. m15—Imp

Hallazgo.

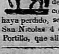

Se han encontrado de San José de Flores una legua para afuera, dos caballos herrados de las cuatro patas, el uno picazo bajo, y un colorado grande, rabon. La persona que los haya perdido, se podrá dirigir á la calle de las Artes, de San Nicolas 4 cuadras para el campo, casa de D. Estevan Portillo, que allí existen los caballos. m16—3p

Aviso.

Se precisa una casa con bastante extension en un barrio central; darán razon en esta Ymprenta.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277. j1—Gratis—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

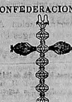

El dia 17 del presente mes de Junio se dan Ejercicios de Hombres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor.

Buenos Ayres, 31 *de Mayo de* 1850.

AVISO.

Se ofrece una ama de excelente leche para criatura oculta. Darán razon en la calle de Corrientes núm. 33. j1—2p.

Se vende

La casa núm. 160 calle Mayo; allí mismo darán razon. j1—tf*.

¡Viva la ConfederacionArgentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los Sres. hermanos de la Hermandad del Señor de la Buena-Muerte y Animas de la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat.

La comision directiva de la Hermandad de Animas y Señor de la Buena-Muerte de Monserrat, avisa á todos los Sres. hermanos que, con motivo del fallecimiento del Sr. Hermano Mayor Coronel D. Andres Parra, ha acordado una reunion de hermanos para el Domingo 9 del corriente á las 12 de dicho dia para acordar lo conducente á reparar la falta del empleo vacante por dicho fallecimiento.

Aviso á los Señores Sacerdotes.

El Jueves 6 del presente,hay funerales en la Yglesia de San Nicolas con asistencia y misas generales. Los Sres. Sacerdotes recibirán el estipendio de costumbre. m30—2p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada. m29—3p.

Aviso.

Fancisco Gruner avisa al respetable público y á sus amigos en particular, haber trasladado su Establecimiento de Sastrería del núm. 49 calle Santa Rosa, al núm. 75 de la misma calle. m30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parcido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8. ° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8. ° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8. ° mayor, con 175 làminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8. ° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8. ° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8. ° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

DE LA PRESENCIA DE DIOS—Por el P. Vauber de la Compañía de Jesus, 1 tomito.

CÓDIGO DE COMERCIO—Decretado, sancionado, y promulgado en 30 de Mayo de 1829. Nueva edicion aumentada con la ley de enjuiciamento sobre los negocios y causas de comercio, decretada y promulgada en 24 de Julio de 1830. Edicion oficial. Madrid, de real órden 1849. 1 t.

NOVÍSIMA RECOPILACION—De las leyes de España, con índices y suplemento, 4 ts. in-folio mayor. j1—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Tratado Elemental de los procedimiento Civiles en el foro de Buenos Ayres.

Aun no ha podido hacerse la publicacion dé esta obra, por no haberse llenado el núm. necesario de suscriptores para costear los crecidos gastos que demanda, segun se anunció en el prospecto. Para decirse, pues, el autor á verificarla ó retirarla, se invita por el presente aviso á las personas á quienes por descuido de los repartidores no se les haya recogido la contestacion, ó á las que gusten suscribirse á este tratado, que está abierta la suscripcion en las Librerías de Steadman frente á la Yglesia de San Ygnacio, en la de Villatte calle Perú núm. 13 y medio ó en la de White calle La Merced núm. 89 y medio. Si se reuniese el núm. suficiente de suscriptores, saldrá la primera entrega en el próximo Julio. j1—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso judicial.

En las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes de Junio, bajo las Galerías de la Casa de Justicia se han de celebrar almonedas de una Barraca, compuesta del Corralon y dos fincas situadas en la Calle del Buen Orden bajo los números 220 y 222 formando esquina con la Calle de Chile, de la propiedad de la Testamentaría de D. Domingo Martinez; tasado todo en 201,617 pesos 3 reales moneda corriente. Esta venta se hace de órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, á pedimento de sus Albaceas; y los Señores que tengan interès en este Establecimiento, tendrán en la oficina del que subscribe á su disposicion todo cuanto es relativo á este asunto.

Buenos Ayres, Junio 1. ° de 1850.
Agrelo. m30—3g.

AVISO.

Un Yndividuo [Nacion Alemana] busca acomodo como peon, bien sea en una casa de negocio, ó Fonda; ó bien en una imprenta en calidad de batidor. En la Fábrica de Cerveza calle de San Martin núm. 267, darán razon. m30—3p.

Aviso.

Habiendo cesado la sociedad que existia en esta plaza y en la de Montevideo bajo la razon de *Zumaran y Tresserra*, por haber fenecido el término de su contrato, queda desde hoy en liquidacion, y están encargados de ella todos los socios en su posicion respectiva—Buenos Ayres, Mayo 31 de 1850.
Zumarán y Tresserra.
m30—6c.

Tirantes, Tirantillos y alfagías

de pino del tea, tablas de pino, carbon de piedra y tachos de fierro. Se venden en el corralon atras de Santo Domingo á precios sumamente acomodados. m27—15p.

Aviso.

Se alquila algunas piezas amuebladas con toda asistencia precisa en una casa decente calle de San Martin frente al No. 196. m27—3p.

Aviso.

D. Nicolas Fernandez tiene una carta en la casa calle de Representantes núm. 6 á, donde le ha sido dirigida. m24—6c.

Targeteros de nacar y de carei,

targetas, libritos de memorias de marfil, estuches de matematicas, porta-plumas escribanias, apreta papeles, cigarreras grandes y chicas, carteras, Albums y muchisimos otros articulos de escritorio tanto de lujo como de utilidad Libreria del Plata Calle San Martin N. 4.o m24—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tribunal de Medicina.

D. Federico Mayer ha sido examinado y aprobado por unanimidad en las facultades de Medicina, cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Mayo 23 (mes de América) de 1850. *Perez.*
Secretario.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios !

ACADEMIA
TEORICO-PRACTICA
DE
JURISPRUDENCIA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Mayo del presente año, se pronunciará por el Dr. D. Manuel Gascon, el Viernes 31 del corriente á las seis de la tarde en la sala de seciones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Se examinará el orígen de las letras de cambio, las congeturas mas probables acerca de él; se explicarán las diferentes clases de letras de cambio, las distintas personas que intervienen, los contratos que entre ellas se celebran, y las acciones que estos producen; se analizará el modo de aparejar ejecuciones en las letras de cambio, y como se procede en ella; y por último se tratará de los medios de extinguirse el crédito de las letras de cambio,,—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

En todo contrato de compra y venta en que se ha estipulado hacer el pago en letras de cambio, tal pacto no indnce novacion al contrato.

Toda accion que nace de una letra de cambio se extingue por el lapso de cuatro años.

Replicantes { Dr. D. Juan A. García. / Dr. D. Juan F. Monguillot.

Manuel F. Paz—
(Secretario)

V. ° B. ° —*Rufino de Elizalde—*
(Censor 1. °)

Pérdida

DE una carabona grande de diamantes la noche del 24 de Mayo desde el Teatro de la Victoria hasta la casa de altos calle de la Piedad frente al núm. 159. La persona que la haya encontrado y tenga la generosidad de entregarla recibirá una buena gratificacion en dicha casa. Tambien se necesita una inglesa de 12 á 14 años de edad. m24—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

DROGUERIA ARGENTINA
DEL
YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N. ° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, pueden dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

Se venden.

Dos casas; la una en las calles Santo Domingo y Chacabuco, Números 142, 144, y 146, con terreno de 25 varas de frente al Norte y 48 de fondo al Sud, formando esquina al Norte y al Este. La otra tambien formando esquina á las calles Corrientes y Libertad núm. 294 por la primera; con terreno de 14 varas de frente al Este y 18 de fondo. En la oficina de hipotecas darán razon del encargado de la venta. m24—5p.

Aviso al público.

La Mercería de Ynfiestas que estaba en la esquina del Colegio, se ha trasladado á la Calle de Santa Rosa núm. 32, (antes Universidad,) de las 4 esquinas del Colegio, media cuadra para la Plaza de la Victoria, á la mano derecha. m3—3p.

Se vende

Una casa chica en la calle de la Esmeralda, la última antes de llegar á la Plaza de Marte ; para tratar ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 58. m7—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso.

Miguel Gaudencio, hace saber al público, que ha vendido á D. Juan Diverio su establecimiento de Herrería, calle "La Defensa" núm. 277, y por ello convoca á cualesquiera persona ó personas que tuvieren que hacer algun reclamo contra la casa, se presenten en ella dentro de ocho dias contados desde esta fecha, con sus documentos ó cuentas, para ser cubiertos incontinenti, con el bien entendido, que de no hacerlo así, les parará el perjuicio que fuese consiguiente—Buenos Aires, Mayo 15 (Mes de América) de 1850.
Miguel Gaudencio.
m14 8p

Aviso.

Suscricion á la Biblioteca de Autores Españoles, desd la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Acaban d recibirse los seis primeros tomos de esta interesante obra y están prontos para ser entregados á los SS. Suscritores en la Librería del Plata calle San Martin No. 4., en donde sigue abierta la Suscricion. m7—10p.

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS,
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
SU PRECIO **50 pesos.**

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

ALMANAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Tachos de fierro para Fábricas.

Para beneficiar animales lanares, derretir sebo &c. &c., recien introducidos y de muy buena hechura. Los hay en venta de varios tamaños, para contener desde cien hasta doscientos y cincuenta galones. Ygualmente una partida de fleje surtido, desde siete octavas hasta tres pulgadas, á precios muy equitativos. Ocúrrase al depósito No. 136, calle de Méjico, formando esquina con la de Chacabuco ; allí mismo, se reciben efectos en depósito, y se alquila un almacen con piso muy seco, y bien ventilado, propio para acopios de maiz, trigo &c. &c. m22 4p.

VERDADERO BARATILLO—

Manuel Albornós del Comercio de esta Plaza avisa al Público que trasladó su tienda de la Calle la Victoria núm. 158 y medio, al núm. 47 y medio de la misma Calle; cuya tienda se ha abierto el Jueves 2 de Mayo con un gran surtido, habiendo arreglado precios muy bajos; y no se pedirá mas que un solo precio, con órden expresa á todos los mozos que despachen de no alterar este régimen: así es que, cualquier persona que no pueda costearse, puede mandar un niño ó sirviente, en la inteligencia que no llevará mas caro que otro, ni otra cosa que la que busque; es decir, que el dueño de la casa no consentirá ningun género de abuso. Este establecimiento se nombrará la Tienda del

GLOBO ENCARNADO—

Costes de gró tornasol ricos, lindos colores 100 ps.; pañuelos de seda superiores de manos 10 ps.; paño azul fino 25 y 28 ps. vara; merinos alemanes finos lindos colores 8 ps. vara; pequin negro de Málaga rica calidad 14 ps. vara; pañuelos de rebozo de estradella fino 33 ps.; cortes de gró punzó para chaleco 14 ps.; casimires ricos franceses para pantalon 45, 50 y 55 ps.; chalsitos de cachemir puro para niñas 10 ps.; manteletas de gró tornasol de última moda 145 ps.; pequin negro buena calidad 6 ps. vara; estradellas para vestidos baston de seda de mucho gusto 50 y 60 ps. corte; casimires para pantalon buena clase 25 ps. corte; gorras de seda y de paño con viseras 12 y 20 ps ; pañuelitos de seda para corbatitas de gustos 20 rs. y 3 ps.; cocos anchos franceses firmes para vestidos muy finos 15 ps. corte; pañuelos de cambray de yerbas bordados de manos 2 ps.; paño punzò muy fino 30 ps. vara; merinos baston de seda del mejor gusto para vestidos 35 ps. corte; corbatas de seda de colores de gusto 15 y 20 ps ; napolitanas de lana para vestidos baston de seda de gusto 25 ps. corte; paño azul regular 12 ps. vara; cotin de puro hilo superior 5 ps. vara; coco rosado fino 1 p. vara; medias crudas largas muy finas 4 ps. par; camisetas de lana finas 10 ps ; paños de primera muy finos azul y medios colores 40 ps. vara; medias de Señora blancas finas 2 ps. par; franela blanca de pura lana muy doble 6 y medio ps. vara; medias crudas cortas para hombre finas 2 ps. par; tartan color mezcla para forro 4 y medio ps. vara; cortes de chaleco de estambre de seda 5 ps.; alemanesco para manteles de vara y cuarta de ancho 3 y medio ps. vara; camisetas de punto de lana merina rayadas muy finas 14 ps.; medias blancas finas para niñas 2 ps. par; frezadas de conejo muy dobles grandes de mas de tres varas 45 ps.; vitelinas de lana para vestidos lindos gustos 55 ps. corte; cambray de yerbas blanco muy finos 3 ps. vara; triángulos de felpa del cuello bonitos gustos 24 ps.; bramantes de buena calidad 6, 7, 8 y 10 rs. vara; cortes de zarazas para vestidos de buenos gustos finas 6, 8 y 10 ps.; pulsillos de encajes de hilo ricos para Señora 2 ps. par; cuellos de cambray plegados para niños 3 y medio ps.; pañuelos de manos blancos guarda de color y todos pintados 1 p.; coco punzó para banderas 13 rs. vara; pañuelos medio rebozo de tartan de lana 7 ps.; camisetas de punto de algodon crudas finas 7 p.; hilo de carretel superior surtido 12 rs. docena; lienzo fino y tabla 6 y 8 rs. vara; id. mas fino y mas ancho 10 y 12 rs. vara; pañuelos de pequin de seda de muy buena calidad y de gusto 80 ps.; paño de seda lindos colores de vara de ancho 15 y 18 ps. vara; damasco de lana de mucho gusto 13 ps. vara; piezas de bramantes de lo mejor N. ° 7 30 ps.; pañuelos franceses de manos en coco 12 rs.; pañuelos de gró superiores de mucho gusto 120, 140, 160, 180 y 200 ps.; chalies para vestidos de mucho gusto 22 ps. corte; tartanes de lana de cuadros franceses de mucho gusto 13 ps. vara; alemanesco para toallas de hilo fino 3 y medio ps. vara; toallas de hilo finas 4 y medio ps.; pañuelos de borra de seda que parecen de la India ricos, 7 ps.; pañuelos de estradella negros finos 28 ps.; cotin americano superior 18 rs. vara; lienzo doble ancho muy doble 3 ps. vara; pañuelos raso de lana finos 18 ps.; medias negras muy finas 22 rs. par; pañuelos de rebozo dobles para invierno 8 y 10 ps ; pañuelos de hilo de manos guarda de colores muy lindos 4 ps.; paño punzó regular 16 ps. vara; paños para alfombras de mucho gusto de 1 y tercia varas de ancho 7 y 8 ps. vara; pañuelos punto de lana 12 ps.; manteletas colchadas y manteletas capas de mucho gusto; pañuelos merinos bordados; rasos de colores y punzó ricos; géneros de seda para vestidos varias clases; pañuelos cachemir ricos; bayetas de pellon pasa y punzó finos; zarazas de colcha finas; id. de luto; pañuelos de la India ricos de manos; irlandas de hilo muy finas; esteras de la India muy finas de mas de vara de ancho á 5 ps. vara; corbatas negras de pequin à 5 y 7 ps.; pañuelos de cachimir de lana colchados á 55 ps.; corbatas de raso negras muy dobles á 15 ps.; pañuelos de tibet de vara á 6 y medio ps.; raso negro muy doble á 15 ps. vara; cortes de chaleco chaleco de raso punzó con guarda de mucho gusto á 40 35 ps., capotillos de cachemir y de merino de última moda muy ricos, a fombras de Iglesia de mucho gusto tripes de alfombra ricos de gusto á 16 ps. vara; cortes de merino bordados de realce y de cachemir de nuevo gusto á 120 y 140 ps.; cocos de colcha de mucho gusto; pañuelos de pequin de seda de rebozo de buena calidad á 40 ps.; mantitas de media chapa ricas, calzonsillos de lana merina à 15 ps. par; paraguas finos á 12 ps.; gergones de gusto para a fombras, pequines para forros de todos colores paletoes de inbierno á 100 ps.; chaquetones de puntos colchas blancas cameras muy finas á 40 ps.; carpetas ricas de lana 30 y 40 ps.; platilla blanca de forro á 10 rs. vara; paño piloto superior azul y café á 12 ps. vara; casimires muy dobles como para el diario apañados pura lana á 28 ps. corte; paño de poncho fino muy doble á 25 y 30 ps. vara; jergones de gusto de pura lana muy ricos á 10 y 11 ps. vara; y muchos efectos mas que no se pueden detallar por su mucha estension. m27—1m.

A quien convenga.

SE alquila la espaciosa y acreditada barraca del finado D. Domingo Martinez, conocida por el Paraguay, en la calle del Buen Orden No 222, media cuadra de la Plaza de la Concepcion para el Norte ; en la misma hallarán con quien tratar. m11—6p.

Se alquila

Una casa y barraca situada en las inmediaciones de la Aduana. Ocúrrase á la casa calle San Francisco num. 126 m7—6p.

Vino Oporto

Añejo de primera calidad muy aparente para los enfermos se halla de venta en el almacen naval núm. 28 calle Juli Allí mismo se halla polvo de caoba muy fino, á peso la libro m3—10p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.